



ORDEN DE SAN AGUSTÍN
 Colegio San Agustín
 Instituto Privado (A-151)
 Incorporado a la Enseñanza Oficial
 AGÜERO 2320 - TEL. 4802 - 4724
 (C1425EHZ) BUENOS AIRES

*“Educar: oportunidad
 para CRECER”*



NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL NIVEL PRIMARIO

Ciclo Lectivo 2009

I. ORGANIZACIÓN ESCOLAR.

1. AUSENCIAS

- **Cualquier ausencia** deberá ser **justificada mediante una nota escrita – separada del Cuaderno de Comunicaciones** - firmada por los padres y entregada al maestro a cargo del grado para su archivo.
- En caso de tener que **alejar al alumno de sus obligaciones escolares** en razón de efectuar algún **viaje**, les solicitamos tengan a bien informarlo por **nota separada** dirigida a esta **Dirección a través del maestro de grado** (at.) con prudente anticipación.

2. ENFERMEDADES PROLONGADAS e INFECTO- CONTAGIOSAS.

- En caso de **enfermedad prolongada** (después de *cinco o más* días - incluyendo sábados y domingos -) y/o **infecto - contagiosa** se deberá entregar a la maestra del grado - al momento del reingreso - el correspondiente **CERTIFICADO MÉDICO DE ALTA**, donde esté claramente consignada la **aptitud del alumno para reintegrarse**, en caso contrario el colegio se comunicará con los padres para solicitar su evacuación preventiva.
- En caso de **enfermedad infecto - contagiosa** pedimos comunicar el diagnóstico medico en el término de las **24 hs.** de efectuado el mismo, al Coordinador de Convivencia Sr. Héctor Oscar Enrriiz, telefónicamente o a través del maestro de grado.
- En los casos de pediculosis (**Piojos y/o liendres vivos o muertos**), **sarna, conjuntivitis** no se autorizará el ingreso del alumno y de haberse producido este, se solicitará su **evacuación preventiva** por parte de los padres.

3. ALUMNOS DESCOMPUESTOS o IMPEDIDOS DE MOVILIZARSE POR SUS PROPIOS MEDIOS.

- Un alumno en regulares o malas condiciones de salud o imposibilitado de valerse por sus propios medios, difícilmente pueda satisfacer las mínimas exigencias de la jornada escolar; es por ello

que les solicitamos **no dejar al niño en el colegio:**

- **Si manifiesta sentirse mal**, particularmente en las primeras horas de la mañana.
- **Si no puede valerse por sus propios medios para movilizarse** (*Enyesados sin taco, recién operados, etc.*).

4.MEDICAMENTOS

- El colegio **NO SUMINISTRA MEDICAMENTOS** a los alumnos.
- Todo pedido de los padres, **debidamente fundamentado** (Ej.: permanencia del alumno en comedor al momento de tener que recibir el medicamento, etc.) deberá ser efectuado al Coordinador del Nivel Sr. Héctor Oscar Enrriz **a través del maestro del grado por NOTA SEPARADA** (Para su archivo)
- Se hará constar fehacientemente que **SE DELEGA** en el Colegio San Agustín (En lugar de AUTORIZA) el suministro del medicamento.
- Se acompañará de la correspondiente **“RECETA EXPEDIDA POR EL PROFESIONAL MÉDICO”** (Condición “sine qua non”) en donde se indique en forma **clara y legible** la posología del medicamento.

5.JUGUETES, MASCOTAS, APARATOS ELECTRÓNICOS.

- **No serán permitidos** toda vez que no guarden relación con la actividad pedagógico - didáctica planificada por los docentes, y que ciertamente- mas allá de la satisfacción que puedan llegar a producir en forma personal- son motivo de interferencia en el aprendizaje y la convivencia de los niños. (Ej.: cámaras fotográficas, filmadoras, pendrives, walkman, radios, agendas, reproductores mp3, punteros láser, etc.)

6.ÚTILES.

- El alumnado debe concurrir a clase provisto del material necesario para desarrollar las actividades de aprendizaje.

**ELEMENTOS “OLVIDADOS EN CASA”
NO SE RECIBIRÁN BAJO NINGÚN CONCEPTO Y POR MÁS ATEN-
DIBLES QUE SEAN LOS MOTIVOS DEL OLVIDO, (NI AÚN “POR
SER LA PRIMERA VEZ”).**

- **Las mochilas, útiles y prendas de los alumnos ausentes permanecerán en las aulas;** excepcionalmente y por expreso y fundado pedido de los padres efectuado **personal o telefónicamente** con **prudente anticipación** el maestro podrá bajar **dicho material a las 12:10 y 16:30 hs.**
- **No se entregarán mochilas, útiles y prendas en el transcurso de la**

jornada escolar.

- **Objetos olvidados por los alumnos en las aulas:** permanecerán en las mismas, salvo razones de fuerza mayor, que serán **atendidas personalmente por los docentes a cargo del alumno** una vez finalizada la salida diaria.

7.COMUNICACIONES TELEFÓNICAS.

- Recomendamos **evitar efectuar llamadas telefónicas al colegio** en el transcurso de la jornada escolar para enviar mensajes a los alumnos, consideremos el uso del teléfono como un **recurso extraordinario** al cual recurrir ante **situaciones de fuerza mayor**.
- No se admitirá el **uso de teléfonos celulares** por parte de los alumnos dentro del ámbito escolar, **considerándose falta grave**.
- **Los alumnos no deberán emplear los teléfonos para pedir a sus padres y/o encargados ser retirados** durante la jornada escolar, de ocurrir, les pedimos a los padres y/o encargados **se comuniquen personalmente con el colegio**.

8.ACTOS ESCOLARES (HERMANOS DE ALUMNOS DE OTROS NIVELES).

- A los efectos de evitar malos entendidos informamos a Uds. que es criterio de esta Dirección continuar con la tarea áulica planificada para todos nuestros alumnos, no autorizando su retiro en el transcurso de la jornada para presenciar actos escolares de los restantes niveles, como así también su posterior ingreso.

9.LECCIONES - PASEO / CONVIVENCIAS (Salidas Didácticas)

- La necesidad de contar con vuestra *autorización expresa* para permitir a nuestros alumnos efectuar Lecciones - Paseo y salir consecuentemente *del establecimiento*, nos permite recordarles que *al no contar con la misma en tiempo y forma* (Formulario "AUTORIZACIÓN LECCIÓN - PASEO/CONVIVENCIA"-que en cada oportunidad se les hará llegar-) la institución podrá disponer la *permanencia del alumno en el colegio* en detrimento de la misma.

10. TRANSPORTES ESCOLARES.

- El/los micro/s de transporte escolar que ustedes pueden contratar es *bajo su exclusiva responsabilidad*, ya que *no media ningún vínculo* entre el/los dueño/s de el/los mismo/s y el *Establecimiento Educativo*.

11.RETIRO DE LOS ALUMNOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

- El "olvido" de alumnos una vez finalizada la jornada escolar, como así

también el retraso "habitual" en el retiro de los mismos, genera - en muchos casos - verdaderas situaciones abandonicas. Al respecto informamos a Uds. que transcurridos **15 minutos de la hora de salida de los niños** se procederá a efectuar las comunicaciones pertinentes y a **confeccionar el acta correspondiente** al momento del retiro por parte de los responsables.

12. VENDEDORES AMBULANTES, PROMOTORES, "TARJETEROS".

- No sin gran dificultad, el colegio intenta *desalentar la presencia de vendedores, promotores, tarjeteros, etc.* en las veredas del establecimiento, pues entiende que generan *situaciones de riesgo* - "solicitando" a los niños información sobre domicilios, teléfonos, datos personales etc., "promoviendo servicios" ó "lugares" de, por lo menos, dudosa procedencia - y en todos los casos, *retrasando el regreso o bien el ingreso de nuestros alumnos.*
- ***Pedimos su colaboración evitando detenerse, recibir dichas "promociones" o bien efectuar compras.***

II. UNIFORME ESCOLAR.

Todo el alumnado concurre diariamente con el uniforme del Colegio.

La presentación personal es un índice del respeto que nos tenemos a nosotros mismos y el que merece y tributamos a nuestros semejantes.

El colegio dispondrá las fechas para el empleo de los respectivos uniformes (Invierno - Verano), comunicándolo oportunamente mediante circular.

1. USO DEL UNIFORME.

1) Normas generales para el uso del uniforme diario.

- **Corbatas:** convenientemente ajustadas con el primer botón de la camisa abrochado.
- **Camisa, remera, chomba:** por dentro de pantalones y/o polleras, sin dobleces.
- **Pullóveres, Camperas, Buzos:** en caso de no usarlos, se llevarán en la mano.
- **Escrituras:** ninguna prenda del uniforme, particularmente los guardapolvos, especialmente para los alumnos de 6° grado, debe ser objeto de escrituras con ningún tipo de material, toda vez que pueda ser donado a "Roperito" y ayudar a otras familias.

2) Excepciones al uso del Uniforme Diario.

- a) Alumnos que almuerzan en el comedor del colegio.**

“Aquellos alumnos que ALMUERZAN EN EL COMEDOR DEL COLEGIO, estarán exceptuados del uso del uniforme diario durante la mañana, los días en que desarrollen actividades de educación física programática y/o extraprogramática”. (*Única causal para los alumnos de 7° grado*)

b) Otras causales.

“Serán considerados únicamente aquellos casos que atiendan a **RAZONES DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE FUNDAMENTADAS**”.

No constituye una razón atendible el reunirse los alumnos para almorzar en locales de las inmediaciones, como así tampoco en casa de compañeros, toda vez que pueden optar por un día en que no tengan actividad física.

3)Solicitud de excepción.

- La solicitud de excepción será tramitada exclusivamente a través del talón anexo a la presente circular, para lo cual pedimos:
 - **Detallar** la/s causa/s o motivo/s de la solicitud de excepción.
 - **Evitar expresiones tales como**, “porque no almuerza en su casa”, o bien “almuerza en la casa de un compañero” , que no explican la causa de estas “circunstancias” y en consecuencia no permitirán resolver dichas solicitudes).
 - **Comunicar al colegio** la suspensión de las causales de excepción.

4)Vigencia de la excepción: para el ciclo lectivo 2009.

5)Vestidores. Informamos a ustedes que el colegio pone a disposición de los alumnos que necesiten cambiarse, las instalaciones de sus vestidores ubicados en el subsuelo del colegio.

2.PRENDAS DEL UNIFORME DIARIO

A. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRENDAS

PEDIMOS IDENTIFICAR CLARAMENTE (APELLIDO Y NOMBRE DEL ALUMNO) TODAS Y CADA UNA DE LAS PRENDAS DEL UNIFORME ESCOLAR.

B. NO CONSTITUYEN PRENDAS DEL UNIFORME:

- Aquellas que no figuren en el detalle precedente (Pañuelos, gorros, etc.)
- Aquellas que manifiesten diferencias en su hechura, calidad, color o conformación.
- La casa “RECREO” es la única autorizada por el Colegio para proveer las prendas del uniforme.

C. CONFORMACIÓN DEL UNIFORME DIARIO:

III. HIGIENE Y PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ALUMNO.

UNIFORME DIARIO DE VERANO	
VARONES	MUJERES
PANTALÓN GRIS LARGO O 3/4 (NI VAQUERO NI CORDEROY).	POLLERA GRIS CON TABLAS Y FAJA BORDÓ.
CHOMBA DEL COLEGIO O CAMISA BLANCA O CELESTE CON CORBATA BORDÓ.	CHOMBA DEL COLEGIO O CAMISA BLANCA O CELESTE CON CORBATA BORDÓ.
MEDIAS GRISES TRES CUARTOS.	MEDIAS BORDÓ TRES CUARTOS.
ZAPATOS DE VESTIR (NI BOTAS NI ZAPATILLAS).	ZAPATOS DE VESTIR (NI BOTAS NI ZAPATILLAS).
UNIFORME DIARIO DE INVIERNO	
VARONES	MUJERES
BLAZER AZUL MARINO CON ESCUDO DEL COLEGIO.	BLAZER AZUL MARINO CON ESCUDO DEL COLEGIO.
PANTALÓN GRIS LARGO (NI VAQUERO NI CORDEROY).	JUMPER GRIS CON TABLAS Y FAJA BORDÓ.
CAMISA BLANCA O CELESTE.	CAMISA BLANCA O CELESTE.
CORBATA BORDÓ.	CORBATA BORDÓ.
SUÉTER GRIS ESCOTE EN "V".	SUÉTER GRIS ESCOTE EN "V".
MEDIAS GRISES TRES CUARTOS.	MEDIAS BORDÓ TRES CUARTOS.
ZAPATOS DE VESTIR (NI BOTAS NI ZAPATILLAS).	ZAPATOS DE VESTIR (NI BOTAS NI ZAPATILLAS).
<ul style="list-style-type: none"> • CAMPERA. <u>La adquisición de la misma es de carácter OPTATIVO.</u> (De utilizarla debe ser la de uso oficial), no así el BLEIZER que es <u>OBLIGATORIO.</u> • GUARDAPOLVO: los alumnos de 7° Grado estarán exceptuados de su uso. • CALZAS: las niñas podrán usar calzas color bordo en época invernal. • PANTALÓN: las niñas podrán usar pantalón gris largo en época invernal • REMERA BLANCA 100 AÑOS: se podrá utilizar indistintamente con la remera celeste de gimnasia — no con el uniforme diario. 	

- El **cabello recogido en las niñas** (Sin tinturas y/o colorantes) y **corto en los niños**, el **uso de pulseras, cadenas, aros** que entorpecen su desempeño escolar y ponen en riesgo su integridad física o bien remiten y significan valores que no detentamos.
- **La limpieza personal y de las prendas** obedecen a criterios de orden práctico, higiénicos y estéticos que pretendemos junto a Uds., inculcar a nuestros alumnos.

La presente normativa responde a lo prescripto en el Art. 113 - De la organización del sistema de convivencia - del Reglamento Interno del Colegio San Agustín, Marzo de 2003.

LA DIRECCIÓN



ORDEN DE SAN AGUSTÍN
Colegio San Agustín (EGB - Primaria)
Instituto Privado (A-151)
Incorporado a la Enseñanza Oficial
AGÜERO 2320 - TEL. 4802 - 4724
(C1425-EHZ) BUENOS AIRES

SOLICITUD DE EXCEPCIÓN
USO DEL UNIFORME DIARIO

Ciudad de Buenos Aires,/...../ 2009

ALUMNO:.....Grado.....Sec.....

CAUSA/ MOTIVO:.....

.....

.....

.....los días L . M . M . J . V (Encerrar en un círculo)

.....

Firma del Padre/ Madre

Firma del Alumno (De 4° a 6° Grado)



ORDEN DE SAN AGUSTÍN
Colegio San Agustín (EGB - Primaria)
Instituto Privado (A-151)
Incorporado a la Enseñanza Oficial
AGÜERO 2320 - TEL. 4802 - 4724
(C1425-EHZ) BUENOS AIRES

N° ORDEN

COMPROBANTE DE NOTIFICACIÓN Y CONFORMIDAD CON
LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DEL NIVEL PRIMARIO

En la ciudad de Buenos Aires a los.....días del mes de de 2009, los

que suscribeny.....

padres del Alumno.....deGrado/ Sección.....

se notifican y manifiestan expresamente por la presente su conformidad y adhesión a las NORMAS DE CONVIVENCIA DEL NIVEL PRIMARIO.

Firma del Padre

Firma de la Madre

Firma del Alumno (De 4° a 7° Grado)